

Dos pasos adelante y uno atrás: 35 años de reformas estructurales en Colombia

Eduardo Lora T.¹

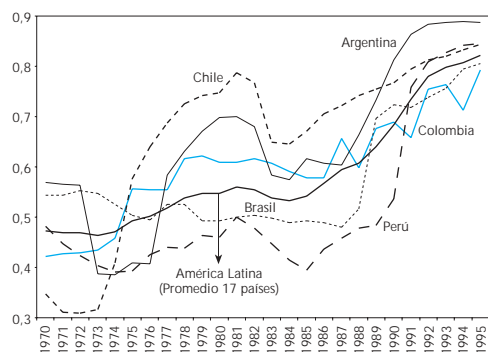
El término "reformas estructurales" fue acuñado en la década de los ochenta por los organismos financieros internacionales para referirse al conjunto de políticas económicas orientadas a abrir la economía, facilitar el funcionamiento de los mercados y reducir la injerencia del Estado en las actividades productivas. Desde comienzos de los noventa el término se volvió sinónimo del "Consenso de Washington", nombre acuñado por John Williamson (1990) para referirse al decálogo de medidas básicas que estaban tratando de adoptar los gobiernos latinoamericanos de corte ortodoxo para estabilizar las economías y recuperar el crecimiento económico. El decálogo incluía medidas de tipo macroeconómico (como la disciplina fiscal y el mantenimiento de tasas de cambio real competitivas), prioridades de gasto público (en educación e infraestructura), y una serie de reformas *microeconómicas*, que incluían la liberación de las importa-

ciones, la eliminación de los controles a las tasas de interés y otras restricciones al otorgamiento del crédito bancario, la liberación de la inversión extranjera directa, la simplificación de la estructura tributaria, la privatización de empresas estatales, la libertad para crear empresas y el fortalecimiento de los derechos de los acreedores. En este artículo me referiré a este conjunto de reformas micro, dejando de lado los aspectos macro del Consenso de Washington.

Aunque este concepto de "reformas estructurales" no existía hace 35 años, puede utilizarse retrospectivamente para tener un panorama de los cambios de orientación que han tenido las políticas microeconómicas en este período. Desde 1970 Colombia se ha movido gradualmente, aunque con ciertos retrocesos temporales, de un modelo de políticas muy intervencionista y proteccionista hacia un modelo de liberación de los mercados, con limitada participación del Estado. El Gráfico 1 compara la evolución de Colombia con otros países latinoamericanos entre 1970 y 1995 con base en un índice de reforma estructural que sintetiza las tendencias de liberación (Morley *et. al.*, 1999).

¹ Actualmente es Consejero Principal del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Fue Director de Fedesarrollo durante el período 1991-1996.

Gráfico 1. ÍNDICE DE REFORMA GENERAL (Escala 0-1)



Fuente: Morley *et. al.* (1999).

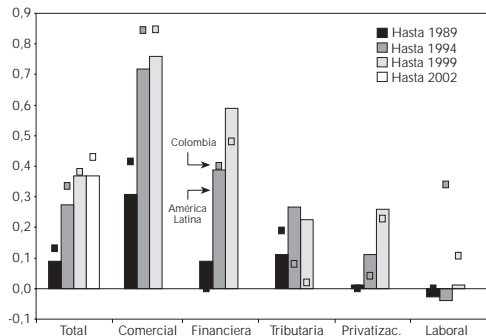
Los grandes momentos de liberalización económica en Colombia en los últimos 35 años se dieron hacia mediados de los setenta y a comienzos de los noventa. Uno de los aspectos más importantes de la primera oleada de reformas fue la liberación financiera de 1974, que consistió en eliminar las restricciones más importantes a las tasas de interés, con el doble fin de devolverle al Banco de la República su función de Banco Central, en lugar de ser el banco de fomento en el que se había convertido, y de darle capacidad al incipiente sistema bancario de intermediar los ahorros, en lugar de ser simplemente un administrador de las cuentas corrientes y de los recursos de redescuento provenientes del Banco de la República. Junto con la creación del sistema UPAC en 1972 y la legalización en 1973 de los intermediarios financieros no regulados (dando origen a las compañías de financiamiento comercial), estas medidas intentaban darle un fuerte impulso al desarrollo financiero. Pero estos primeros intentos de liberación no solo fueron incompletos (seguían existiendo los cupos de crédito, los fondos de redescuento y las inversiones forzosas, por ejemplo), sino que no resultaron duraderos. A fines de los años setenta las grandes presiones monetarias derivadas de la bonanza cafetera, que había empezado en 1975, lle-

varon a imponer controles severos a la expansión del crédito. Aunque el camino de la liberación se retomó al ceder la bonanza, en 1982 se produjo el descalabro de numerosas instituciones financieras, obligando su intervención oficial e introduciendo un nuevo compás de espera en el proceso de reforma (Avella *et. al.*, 1994).

El otro componente de la primera oleada de liberación fue la reducción de los aranceles y otras restricciones a las importaciones, a raíz de las buenas condiciones externas de la segunda mitad de los setenta. Desde 1967, en virtud del Decreto-Ley 444 (que rigió hasta comienzos de los noventa), existía una compleja estructura institucional orientada a controlar las importaciones, apoyar el desarrollo exportador, regular el endeudamiento externo y administrar el sistema de cambios. Toda esa estructura, que complementaba la política de protección arancelaria, se había usado en forma intensa hasta mediados de los setenta con el objeto de enfrentar la escasez de divisas. Con la bonanza cafetera los controles fueron relajados gradualmente, tratando en todo caso de mantener la protección a la industria nacional (que sin embargo, resultó golpeada por la fuerte apreciación del peso). Paradójicamente, la liberación de importaciones tomó más fuerza a partir de 1980, cuando la bonanza cafetera se había acabado, pero el país estaba inmerso en una bonanza al debe, financiada con abundantes créditos externos. Como ocurrió con la liberación financiera, la apertura comercial también echó marcha atrás en 1982, cuando estalló la crisis de la deuda en toda América Latina y fue preciso reforzar todos los mecanismos posibles para ahorrar divisas (Cárdenas y Correa, 1994; Lora, 1994).

Desde mediados de los ochenta el proceso de reformas ha sido más sostenido, aunque no ha estado totalmente exento de reveses. El Gráfico 2 compara el alcance de las principales reformas estructurales

Gráfico 2. PROGRESO DE REFORMAS EN AMÉRICA LATINA - POTENCIAL DE REFORMA UTILIZADO (Escala 0-1)



Nota: el progreso en reformas es medido como el potencial de reformas desde 1985 hasta los años 1989, 1994, 1999 y 2002. Fuente: Lora, Eduardo (2001).

de Colombia con el promedio de América Latina para varios sub-períodos a partir de 1985². A partir de esta fecha Colombia ha reformado un poco más que el país latinoamericano promedio, aunque con avances y retrocesos diversos en las distintas áreas de reforma.

En el caso de la apertura comercial, Colombia fue un reformador algo más temprano y más profundo que el promedio latinoamericano. La liberación de importaciones se reinició en Colombia en 1986, gracias a la nueva bonanza cafetera de 1986-87. Como se indica en el gráfico, hasta 1989 fue un proceso bastante parcial, como lo había sido también en general en América Latina. Con el gobierno de César Gaviria, la apertura tomó fuerza, facilitada nuevamente por las entradas de capitales, y reforzada por la suscripción de una serie de acuerdos comerciales como el G-3 (con México y Venezuela) y el (re-

novado) Grupo Andino, que contribuyeron decisivamente a su aclimatación entre el sector empresarial y a su credibilidad pública. Entre 1989 y 1991 los aranceles y sobretasas a las importaciones se redujeron de 44,6% a menos de 12% y se eliminaron las licencias de importación. Desde 1994, la apertura comercial no ha tenido mayores cambios, aunque nunca han faltado las peticiones de protección a la producción nacional, y aunque el sector agrícola ha gozado de diversos mecanismos de ayuda que han mitigado los efectos de la competencia internacional (buena parte de la cual, debe reconocerse, tiene una base distorsionada por cuenta de los generosos subsidios que conceden los países desarrollados a sus sectores agrícolas). La reforma de las políticas del sector externo no se ha limitado a los aranceles y los controles a las importaciones. A comienzos de los noventa también se simplificó la estructura institucional y el sistema de incentivos a las exportaciones, se eliminaron los controles de cambios y se levantaron todo tipo de restricciones a la inversión extranjera directa.

En materia de reforma financiera, Colombia ha avanzado a un paso algo más gradual que el promedio de los países latinoamericanos. La crisis financiera de 1982 obligó a concentrar los esfuerzos de política en el saneamiento del sector durante varios años. En 1989 empezaron a adoptarse los criterios del Acuerdo de Basilea para definir los requerimientos de capital de los bancos con base en los activos ponderados por riesgo. Después de un proceso de desmonte del enjambre de inversiones forzosas y subsidios a los créditos de fomento, en 1990 se expidió la Ley 45 de reestructuración del sistema financiero con base en un sistema de banca de filiales, como solución intermedia entre la banca múltiple y la banca especializada. En una serie de reformas parciales que aún no ha concluido, se ha continuado avanzando en la práctica hacia un sistema de banca

² Aunque semejantes conceptualmente, los índices de Morley no son exactamente comparables con éstos, que provienen de Lora (2001).

múltiple. La Constitución de 1991 reforzó estas tendencias de reforma al concederle independencia al Banco de la República y obligarlo a concentrarse en las funciones del control monetario necesarias para la reducción de la inflación (Avella *et. al.*, 1994).

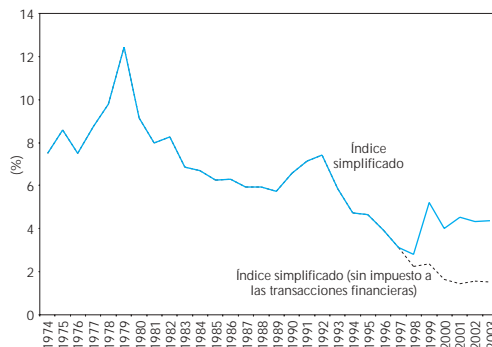
Como había ocurrido en los ochentas, nuevamente el proceso de liberación financiera tropezó con la crisis del sector que vino a estallar en 1998. La competencia por los recursos de captación debido a la liberación de las tasas de interés y la gradual diversificación de los instrumentos de ahorro había creado dificultades a las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, CAVS, cuyas operaciones debían realizarse en UPACS. En sucesivas medidas, las autoridades monetarias respondieron a estos problemas manipulando el sistema de cálculo del UPAC, de forma que quedara más atado a las tasas de interés que al índice de precios al consumidor. Como el Banco de la República necesitaba reforzar su capacidad de control monetario eliminó el acceso de las CAVS a los recursos de emisión por necesidades de liquidez, que antes les ayudaban a capear los períodos de altas tasas de interés. En este escenario sobrevino la Crisis Rusa de 1998, que redujo súbitamente la afluencia de capitales a toda América Latina. Con el fin de proteger las reservas internacionales, el Banco de la República reaccionó elevando fuertemente las tasas de interés de intervención, alza que se transmitió de inmediato al UPAC, causando poco más tarde el derrumbe de las CAVS y de algunos bancos, debido al deterioro sin precedentes de la cartera hipotecaria.

Como en los ochentas, los esfuerzos de la política financiera debieron concentrarse en proteger el resto del sistema y sanear las entidades afectadas. Sin embargo, la crisis indujo también medidas que implicaron retrocesos en el proceso de liberación, tales como la reintroducción de controles a algunas

tasas de interés y el restablecimiento de mecanismos de crédito forzoso para beneficiar a algunos sectores. Más grave aún, a raíz de la crisis, la Corte Constitucional tomó decisiones lesivas a los derechos de los acreedores y a la libertad de fijación de tasas de interés (Cárdenas y Badel, 2003). Por otro lado, la dificultad para elevar los recaudos tributarios (véase enseguida) llevó a establecer un impuesto a las transacciones financieras que ha contribuido a la represión. En años recientes ha habido un cierto retorno a las prácticas de represión financiera de las que gradualmente se había liberado al sistema financiero en las dos décadas anteriores, como lo capta el índice de represión que se presenta en el Gráfico 3 (tomado de Villar Gómez *et. al.*, 2005). En vista de los acontecimientos desde 1998, no son claras las tendencias de reforma financiera para los próximos años.

Durante los noventa, la reforma del sistema tributario ha mostrado una tendencia contraria al resto de América Latina. La reducción de las tasas máximas de tributación directa, la ampliación de las bases tributarias y la simplificación de los principales impuestos fueron algunas de las directrices que orien-

Gráfico 3. ÍNDICE SIMPLIFICADO DE REPRESIÓN FINANCIERA



Fuente: Villar Gómez *et. al.* (2005).

taron las reformas tributarias de la región, y cuyos mayores avances se dieron en la primera mitad de los noventa. En las dos décadas anteriores Colombia había sido pionera en la modernización tributaria. Una ambiciosa reforma en 1974 simplificó y fortaleció los impuestos de renta de sociedades y personas, pero su alcance fue erosionado por dificultades administrativas de implementación y por medidas de alivio tributario pocos años después. En 1983 se introdujo el impuesto al valor agregado en sustitución del impuesto de ventas en cascada que existía desde 1963. En 1986 se amplió la base tributaria y se simplificó notablemente el impuesto a la renta, se redujo de 48% a 30% la tasa marginal más alta del impuesto a las personas (unificándola con el de las empresas) y se eliminó la doble tributación sobre las ganancias. Al comenzar la década del noventa, Colombia tenía así una estructura moderna y relativamente funcional (Bernal, 1994; Perry y Herrera, 1992).

Para compensar la caída de ingresos por aranceles, entre 1990 y 1992 se amplió la base gravable del IVA y se elevó su tasa básica de 10% a 14%, en vez del 18% que proponía el gobierno. En su lugar se decretó una sobretasa del 20% del impuesto a la renta por cinco años, que luego se volvió permanente. Ese patrón se ha venido repitiendo desde entonces: reformas sucesivas pero incompletas, en las que el Congreso introduce cambios que hacen más complejo y menos efectivo el sistema tributario. En un contexto de expansión continua del gasto público, las reformas tributarias han sido insuficientes para reducir el déficit fiscal, que en 2005 será cercano a 6% del PIB para el gobierno central y 2,5% del PIB para el sector público no financiero.

Las privatizaciones han sido la reforma estructural más polémica en años recientes en toda América Latina. Como en otros campos, Colombia ha segui-

do una estrategia gradual de privatización. Con un monto acumulado de privatizaciones del 5% del PIB, que se efectuaron en su mayor parte a fines de los noventa, Colombia ha sido un privatizador promedio pero tardío en el contexto latinoamericano³. Las principales privatizaciones fueron las de empresas de generación y distribución eléctrica, telecomunicaciones, bancos y corporaciones financieras y algunas empresas mineras e industriales. A diferencia de otros países latinoamericanos, donde se privatizó primero (para aliviar penurias fiscales) y se pensó en la regulación después, en Colombia las privatizaciones de los sectores de infraestructura se hicieron dentro del marco de un nuevo modelo de servicios públicos (la Ley 142 de 1994) que estableció que las empresas (públicas o privadas) deben ser autosuficientes financieramente, las tarifas deben reflejar el costo de los servicios y los estratos altos deben subsidiar a los más bajos. En este marco se crearon las Comisiones de Regulación independientes, que se reconoce "que han resultado inferiores a las expectativas" debido a falta de recursos técnicos, al menoscabo de su independencia por "los bajos salarios y el ocasional hostigamiento de los gobiernos" y por la herencia de problemas de diseño y de costos de las empresas que fueron reformadas. Sin embargo, el nuevo marco ha logrado una notable expansión de la cobertura de los servicios y mejoras de calidad con condiciones financieras mucho más sólidas para las empresas (Montenegro y Rivas, 2005; pp. 263-303).

En toda América Latina, la legislación laboral ha sido el área de menor actividad reformadora. En Colombia la legislación laboral no había tenido nin-

³ Pombo y Ramírez (2003) reportan privatizaciones totales por US\$5.609,6 millones en el período 1986-1998, que equivalen a 6% del PIB de este último año.

gún cambio de importancia desde la expedición del código laboral de 1950. Colombia fue uno de los pocos países que tomó medidas para suavizar las normas de estabilidad del empleo y facilitar las condiciones de contratación laboral en los noventa. La reforma de 1991 redujo e hizo más predecibles los costos de despido para los trabajadores de menos de 10 años de antigüedad. Aunque las indemnizaciones de despido aumentaron para los trabajadores de mayor antigüedad, se eliminó la cláusula de reincorporación que introducía una gran incertidumbre a las empresas. También se flexibilizaron los períodos de prueba y se facilitó la contratación temporal. Estas reformas de 1991 parecen haber aumentado ligeramente la inestabilidad laboral, pero contribuido a reducir la duración del desempleo (Kugler, 2004). Sin embargo, la reforma a la seguridad social de 1993 operó en la dirección contraria pues elevó sustancialmente los costos de afiliación a la seguridad social. Finalmente, la reforma de 2002 redujo los costos de despido para los trabajadores con más de 10 años de antigüedad, flexibilizó la jornada laboral, moderó los recargos por dominicales y festivos, redujo la indemnización por despido sin justa causa y bajó los aportes parafiscales para trabajadores adicionales de bajos salarios. Aunque los efectos sobre el empleo y sobre la contratación formal de trabajadores parecen haber sido positivos, su magnitud está en discusión (Gaviria, 2005; López, et. al. 2004).

Mención aparte merecen las reformas al sistema de pensiones. Siguiendo el patrón común en América Latina, a comienzos de los noventa Colombia tenía un sistema de pensiones manejado totalmente por el sector público, y caracterizado por la dispersión de regímenes, la baja cobertura y la insostenibilidad financiera. La Ley 100 de 1993 (que también reformó el sistema de seguridad social en salud) creó los fondos privados de pensiones basados en cuentas

individuales, pero en lugar de ordenar la liquidación del régimen administrado por el Instituto de Seguro Social, que se encontraba técnicamente quebrado, optó por elevar la tasa de contribuciones, ampliar el período mínimo de aportes para recibir pensiones y aumentar en dos años las edades de jubilación a partir de 2014. Como los cambios fueron insuficientes, posteriormente el gobierno ha propuesto nuevas reformas que han sido recortadas en el Congreso, sin llegar a desactivar completamente la bomba de tiempo que representa el déficit pensional. Hasta la fecha, las reformas adicionales de la Ley 797 de 2003 y el Acto Legislativo de 2005 (que modifica la Constitución) han aumentado más la tasa de cotización (a 16,5%), elevado las exigencias para obtener la pensión en el ISS, han acertado la transición para las nuevas condiciones de jubilación de algunos grupos y ordenado la unificación (en el 2010) de los regímenes para los funcionarios públicos (aunque no para la fuerza pública ni el magisterio), pero no han conseguido elevar más las edades de jubilación ni eliminar la mesada 14 que ordenó la Corte Constitucional. Gracias a estas reformas, la deuda actuarial del sistema se ha reducido del 200% al 160% del PIB: aunque encomiable, es aún un logro insuficiente para asegurar la viabilidad del sistema y despejar los nubarrones fiscales (Montenegro y Rivas, 2005, pp. 223-261; CONFIS, 2005).

Esta apretada síntesis de 35 años de reformas estructurales en Colombia revela un patrón que contrasta con el de la mayoría de los demás países latinoamericanos. En Colombia las reformas han tendido a hacerse en forma gradual, más que a grandes saltos. La tendencia ha sido hacia la flexibilización de los mercados y la delimitación del papel del gobierno, pero usualmente con un ritmo de dos pasos adelante y uno atrás. En los modelos teóricos y empíricos para América Latina y otras regiones, las crisis son un catalizador de las reformas. En Co-

lombia, los dos pasos adelante ocurren más fácilmente en tiempos normales, mientras que el paso atrás está relacionado casi invariablemente con alguna crisis. Hasta comienzos de los noventa Colombia se destacaba por su capacidad para introducir reformas innovadoras, bien estructuradas técnicamente, aunque limitadas en su alcance. El sistema UPAC en los setenta, el IVA en los ochenta y la reforma financiera de 1990 son algunos ejemplos. A partir de la Constitución de 1991 la consistencia interna o la solidez técnica no han sido los rasgos más destacados de las reformas estructurales. No es por casualidad: la Constitución multiplicó los centros de decisión de las políticas públicas, redujo el poder del Ejecutivo frente al Congreso y le dio independencia a la Corte Constitucional (Cárdenas *et. al.*, 2005; Lora, 2004b). Las políticas tributarias y el régimen pensional son buenos ejemplos de las nuevas tendencias.

Como en toda América Latina, en Colombia se discute si las reformas estructurales de las últimas déca-

das han valido la pena y si han producido o no los resultados deseados sobre el crecimiento y el bienestar social. Esta pregunta nunca tendrá una respuesta definitiva, porque es imposible aislar cabalmente todos los factores que pueden influir sobre los resultados económicos o sociales. La evidencia internacional facilita el análisis, porque amplía la base de observaciones para derivar resultados empíricos. La conclusión tentativa es que las reformas de liberación de los mercados tienen efectos positivos sobre el crecimiento, aunque posiblemente modestos y temporales (Lora y Panizza, 2002; Lora 2004a). Como además los países que cuentan con mejores instituciones logran un mayor beneficio económico y social de las reformas, la conclusión es que, como lo ha hecho Colombia, quizás cada reforma haya que intentarla más de una vez para que surta efecto. A nadie se le ocurriría que el país estaría mejor ahora si tuviera las mismas políticas de hace 35 años. Después de todo, con dos pasos adelante y uno atrás, también se avanza.

BIBLIOGRAFÍA

- Avella, Mauricio, Eduardo Lora y Roberto Steiner (1994), Capítulo 4, "El dinero y el sistema financiero colombiano". En Eduardo Lora, José Antonio Ocampo y Roberto Steiner, coordinadores, *Introducción a la macroeconomía colombiana*. Colombia: Fedesarrollo y Tercer Mundo Editores.
- Bernal, Joaquín (1994), Capítulo 3, "El Sector Fiscal". En Eduardo Lora, José Antonio Ocampo y Roberto Steiner, coordinadores, *Introducción a la macroeconomía colombiana*. Colombia: Fedesarrollo y Tercer Mundo Editores.
- Cárdenas, Mauricio y Alejandro Badel (2003), "La crisis de financiamiento hipotecario en Colombia: causas y consecuencias". *Working Paper No. 500*. Research Department, Inter-American Development Bank, Washington, DC.
- Cárdenas, Mauricio y Patricia Correa (1994), Capítulo 2, "El Sector Externo". En Eduardo Lora, José Antonio Ocampo y Roberto Steiner, coordinadores. En *Introducción a la macroeconomía colombiana*. Colombia: Fedesarrollo y Tercer Mundo Editores.
- Cárdenas, Mauricio, Roberto Junguito y Mónica Pachón (2005), "Political Institutions, and Policy Outcomes in Colombia: The Effects of the 1991 Constitution". *Latin American Research Network Working Paper R-508*. Washington, DC, United States: Inter-American Development Bank, Research Department.
- Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), *Boletín de coyuntura fiscal*. Agosto 23 de 2005. No. 1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, República de Colombia.
- Gaviria, Alejandro (2005), "La reforma laboral de 2002: ¿funcionó o no?". En *Coyuntura Económica* Vol. XXXV No. 1 Primer Semestre de 2005. Fedesarrollo. Colombia.
- Kugler, Adriana (2004), "The Effect of Job Security Regulations on Labor Market Flexibility: Evidence from the Colombian Labor Market Reform". En J. Heckman y Carmen Pagés, eds. *Law and Employment: Lessons from Latin America and the Caribbean*. Cambridge, MA: NBER; y Chicago, IL: University of Chicago.
- López Castaño, Hugo, Remberto Rhenals Monterrosa y Elkin Castaño Vélez (2004), "Impacto de la reforma laboral sobre la generación y calidad del empleo". *Estudio realizado para el Ministerio de Protección Social*. Medellín, diciembre de 2004. Documento no publicado.
- Lora, Eduardo (1994), Capítulo 5, "El corto plazo: actividad económica, inflación y políticas de estabilización". En Eduardo Lora, José Antonio Ocampo y Roberto Steiner, coordinadores, *Introducción a la macroeconomía colombiana*. Colombia: Fedesarrollo y Tercer Mundo Editores.
- _____(2001), "Structural Reforms in Latin America: What Has Been Reformed and How to Measure it". *Research Department Working Paper 466*. Washington: Inter-American Development Bank.
- _____(2004a), "Los efectos sociales de las reformas estructurales de los noventa". *Coyuntura Social*, No. 30. Junio 2004. Colombia: Fedesarrollo.
- _____(2004b), "Perspectivas del desarrollo económico colombiano: los retos del gobierno de Álvaro Uribe Vélez". En *Conflicto y Paz en Colombia: Consecuencias y Perspectivas para el futuro*, Libros de Cambio, 2004.
- Lora, Eduardo y Ugo Panizza (2002), "Structural Reforms in Latin America Under Scrutiny". Washington: Inter-American Development Bank.
- Montenegro, Armando y Rafael Rivas (2005), "Las Piezas del Rompecabezas: Desigualdad, pobreza y crecimiento". Editorial Taurus. Primera edición. Colombia
- Morley, Samuel, Ricardo Machado y Stefano Pettinato (1999), "Indexes of Structural Reform in Latin America". *ECLAC Serie de Reformas Económicas 12*. Santiago: Economic Commission for Latin America and the Caribbean.
- Perry, Guillermo y Ana María Herrera (1992), "Finanzas públicas, estabilización y reforma estructural en América Latina". Fedesarrollo-BID, octubre 1992.
- Pombo, Carlos y Manuel Ramírez. (2003), "Privatization in Colombia: A Plant Performance Analysis". *Documento de trabajo de la Red de Centros de Investigación del Banco Interamericano de Desarrollo No. R-458*. Washington, D.C.
- Villar Gómez, Leonardo, David Salamanca Rojas y Andrés Murcia Pabón (2005), "Crédito, represión financiera y flujos de capitales en Colombia: 1974-2003". En *Desarrollo y Sociedad Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico de la Universidad de los Andes*. Bogota, Colombia. Próximo a publicar.
- Williamson, John, ed. (1990), "Latin American Adjustment: How Much Has Happened?". Washington: Institute for International Economics.